



Toluca, México, abril 21 de 2017

Oficio No. 229103000/100/2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número **SI-CI-603/2017**, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número **00089/SINF/IP/2017**, ingresada por medio del SAIMEX, por medio del cual se peticiona:

“Solicito copia de contratos y/o documentos –entendiendo “documento” conforme al artículo VII de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública y la respectiva estatal de Transparencia— sobre las obras públicas productivas que fueron objeto del contrato de apertura de crédito simple por 166,500,000.00 millones de pesos., celebrado entre el municipio de Tlalnepantla de Baz y Banca Interacciones S.A., Institución de Banca

Múltiple y/o Grupo Financiero Interacciones, el 14 de mayo de 2008 y en cuyos antecedentes se expone la autorización de la LVI Legislatura del Estado, mediante el decreto No. 99, que se publicó en la gaceta del gobierno del estado el 27 de diciembre del 2007.

Además, de cada obra pública solicito su estatus o, en su caso, el periodo en el que se ejecutó; montos destinados para la obra; procedimientos de adjudicación; nombre del contratista o proveedor; y documentos relacionados con el contrato de su aseguramiento. “(sic)

Al respecto, me permito manifestar a Usted, que esta Subsecretaría de Comunicaciones **no es competente** para conocer de los “...documentos sobre las obras publicas...objeto del contrato de apertura de crédito simple... celebrado entre el municipio de Tlalnepantla de Baz y banca interacciones S.A Institución de banca Múltiple” en virtud de lo establecido en el numeral 229100000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, correspondiente a la Subsecretaría de Comunicaciones, el cual expresamente afirma que esta Unidad Administrativa tiene como objetivo:

*“Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades que, en materia de infraestructura vial primaria, de transportación de alta capacidad, así como las **comunicaciones de jurisdicción local** competan a la Dirección General de su adscripción, conforme a los ordenamientos jurídicos relativos y disposiciones del titular de la Secretaría de Infraestructura”*

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Por otro lado, cabe resaltar que como refiere el propio cuerpo de la petición donde narra que los... "contratos y/o documentos celebrado entre el *Municipio de Tlalnepantla de Baz y banca interacciones S.A Institución de banca Múltiple y/o grupo Financiero Interacciones*", derivan de una autorización de la LVI Legislatura del Estado, mediante decreto 99 publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2007, en la cual y en apego a su análisis, se desprende que

"Con fundamento en los artículos 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2007, 259 fracción II, 260, 261, 262 Y 264 del Código Financiero del Estado de México se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a lo siguiente

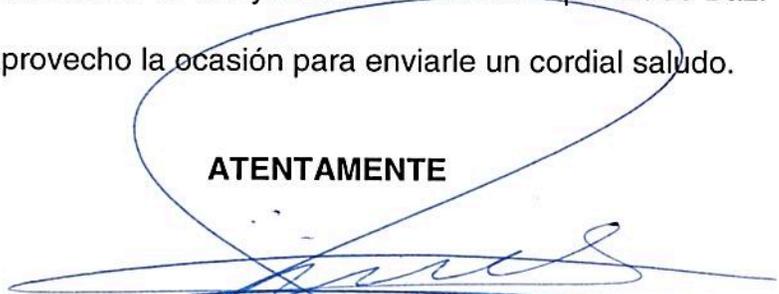
...ARTICULO NOVENO. - Se autoriza a H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, para que pacte con los bancos acreditados, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las operaciones que aquí se autorizan"

Atento a lo anterior, en sumatoria resulta visible que en relación a los *documentos sobre las obras publicas...objeto del contrato de apertura de crédito simple... celebrado entre el municipio de Tlalnepantla de Baz y banca interacciones S.A Institución de banca Múltiple, son ajenos a la esfera de competencia de las funciones sustantivas de esta Subsecretaría de Comunicaciones.*

Por lo cual, el Sujeto obligado que es competente para conocer del presente tema, en apego su normatividad interna es el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALBERTO MARTÍN MONDRAGÓN IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

C.c.p.- Lic. Raúl Zarate Rivera.- Secretario Técnico

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA